

NORMAS DE USO DEL SERVICIO DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS

- 1. La realización de los espectros y la utilización de los equipos sólo podrá hacerlo el personal autorizado del Servicio de Espectrometría de Masas.
- 2. Para poder solicitar cualquier experimento, el usuario debe estar dado de alta previamente en nuestra base de datos, para eso es necesario que nos envíe la solicitud de alta o actualización de grupos, que podrá encontrar en la pestaña de formulario de la página web del servicio (http://investigacion.us.es/scisi/sgi/servicios/espectrometria-de-masas/formularios). No se aceptaran solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas.
- 3. Las muestras se entregaran en el Servicio de Espectrometría de Masas en horario de 10.00 h a 13.00 h. Deben venir perfectamente etiquetadas acompañadas de la solicitud de Petición de Servicio (http://investigacion.us.es/scisi/sgi/servicios/espectrometria-de-masas/formularios).
- 4. En la solicitud de servicio es fundamental rellenar todos los datos referentes al solicitante (nombre y apellidos, grupo investigación al que pertenece, teléfono, e-mail, etc.), así como todos los datos referentes a la muestra (Referencia o clave, peso y fórmula molecular), así como el tipo de análisis que quiere realizar. El usuario deberá rellenar todos los campos de la solicitud de servicio que conozca, con objeto de obtener el mejor resultado posible. En el análisis de masa exacta es imprescindible indicar la fórmula molecular
- 6. En caso de que en la solicitud de servicio se marque la casilla de devolución de muestra, ésta se almacenará en tres condiciones distintas: temperatura ambiente, frigorífico o congelador -20°C. Si en el formulario de entrada no viniera especificado, las muestras se guardarán por defecto a temperatura ambiente. Una vez terminado el análisis y siempre que el usuario haya indicado que quiere la devolución de la muestra, éstas serán almacenadas en el Servicio de Espectrometría de Masas hasta que el usuario pase a recogerlas, para ello dispone de un mes desde la finalización del servicio, contados a partir de la fecha de entrega de resultados. A partir del mes las muestras podrán ser destruidas. En el caso de las muestras ya analizadas, se almacenarán en las mismas condiciones indicadas en la solicitud de servicio. Nota. Si no hubiera marcada ninguna casilla, se entenderá que NO se solicita devolución de la muestra.
- 7. Los resultados se entregarán vía correo electrónico o bien, siempre y cuando el usuario lo requiera, podrá revisar el mismo los datos obtenidos en los ordenadores que el Servicio de Espectrometría de Masas dispone con tal fin. Por lo general, los resultados se enviarán en formato Word, PowerPoint o en el formato que el usuario necesite, siempre que sea posible y lo haya indicado con anterioridad. Por otro lado, según sea el caso, también se podrán enviar los resultados con el informe específico que el software del equipo correspondiente permita.
- 8. En caso que el usuario necesite orientación sobre el tipo de análisis que desee realizar, puede consultar directamente con el personal del Servicio de Espectrometría de Masas en el propio servicio o bien, vía telefónica al número 954559744 o a través de correo electrónico (espectrometriademasas@us.es).